



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Concilio general. En la villa de Melilla y Bueos diez y ocho ve-
nidos ochocientos diez y ocho, Juntos en las Salas Con-
sules de la misma, los S. Concejo, Justicia, y Regi-
m^{to} de ella con los Diputados del comun, y Sindico
Pror. gual. q. abajo firman, habiendo sido citados a
toque de campana segun costumbre en este dia p^o
tratar y conferir cosas pertenecientes a ambas
Majestades vien de esta Republica y hacer las ele-
cion. y nombram^{tos} de Oficio, Comisar., y en cargos
de ella, y para consecuencia se procedio en la
forma siguiente =

La villa de una conformidad, nombro p^o Comisario
para las Festividades del Corp. y Candelario a los S.
D.ⁿ Miguel Diaz Gil

Para la festividad del S.^o Roque, S.^o Seb.^o y S.^o Martin
los S. D.ⁿ Juan Jesus Ortuno y Francisco Gomez Puche

Para la Cobranza de Contribucion. R.^o los S. D.ⁿ Felipe
Munoz, y Jor. Paug.^o Ortuno como Decanos, y por
la indisponic.^o del primero como individuo nato
de la Junta unica de Contribucion y otras, el S.^o
D.ⁿ Miguel Diaz

Comisarios p.^o la Junta de Corp. el S.^o D.ⁿ Felipe Mun-
noz, los quatro Diputados y Cavallero Sindico gual.
Comisar.^o de Policia = a los S. D.ⁿ Juan Jesus Ortuno y
Pauqual Ortuno Amayo y Carlos Marco

Diputados del R.^o Conito = los S. D.ⁿ Felipe Munoz, y
Dipdo. may antiguos Juan Serrano Puche

